



"Las Malvinas son argentinas"

Buenos Aires, 03 NOV 2022

VISTO ; la Ley N° 24.521 de Educación Superior y los Decretos y Resoluciones modificatorias, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, las reglamentaciones vigentes sobre dedicación docente (Res-CS N° 0061/13), el plan correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08), la Res-CC N° 006/22, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución mencionada en el Visto se designó a la docente María Carmín Santos Posca en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación Simple en la unidad curricular *Proyecto Visual I*, cátedra Serrano Gómez, desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2022, en virtud del reacomodamiento de cargos producidos en dicha cátedra luego de que la Prof. Adjunta, Paula Coton, hiciera uso de la licencia por maternidad según lo dispuesto por la normativa vigente.

Que la docente María Carmín Santos Posca ha desempeñado con idoneidad el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, habiendo cumplido además funciones en la misma unidad curricular y cátedra desde el 1 de abril de 2017.

Que resulta necesario reacomodar las funciones del personal que se desempeña en la mencionada unidad curricular, a fin de garantizar el pertinente y adecuado desarrollo de las actividades docentes.

Que se han hecho las consultas correspondientes a la Secretaría Académica de la UNA y la Secretaría Administrativa de la UNA.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la Universidad Nacional de las Artes.

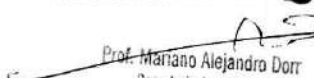
Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Refrendar la RD N°020/22 que prorroga la designación interina efectuada por Res-CC N° 006/22 a la docente **María Carmín SANTOS POSCA (DNI 32.146.613), Legajo N° 5084**, como Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la unidad curricular *Proyecto Visual I*, correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/2008), **desde el 1 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023** e Imputa el gasto que demande la mencionada Resolución al Inciso I, Partida Principal II, correspondiente al Presupuesto 2022 del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, Contribución Gobierno, Fuente 11.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Pase a sus efectos a las Secretarías Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido que fuera, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 060


Prof. Mariano Alejandro Dorr
Secretario Académico
Área Transdepartamental de las Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes


Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes